



Resolución Directoral

N° 0169-2025-MIDAGRI-SG-OGGRH

Lima, 28 de Mayo de 2025

VISTOS:

El escrito de fecha 26 de julio de 2023, presentado por la señora YLLIANA SVENKA GUILLÉN CÁCERES, servidora de la Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Lima, quien solicita su reasignación a la Sede Central del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, y el Informe N° 0459-2025-MIDAGRI-SG/OGGRH-OARH de fecha 27 de mayo de 2025, de la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el literal g) del artículo 46 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aprobado por Resolución Ministerial N° 0080-2021-MIDAGRI, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos tiene la función de *“dirigir y supervisar el proceso de administración de personas, que involucra la administración de legajos, control de asistencias, desplazamientos y desvinculación del personal de la entidad”*;

Que, asimismo, conforme al literal d) del artículo 10 de la Resolución Ministerial N° 0001-2025-MIDAGRI, se delega en el/la Director/a de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, la facultad de tramitar, autorizar y resolver acciones de personal respecto a las asignaciones, ceses, rotaciones, suplencia, ascensos, promoción, reconocimiento de remuneraciones, bonificaciones, asignaciones, destacados, suscripción y renovaciones de contratos, y todos los actos o actuaciones que sean necesarias para una adecuada conducción y dirección del personal comprendido en el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, hasta el Nivel F-5; del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral; del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil;

Que, la señora YLLIANA SVENKA GUILLÉN CÁCERES, servidora de la Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Lima, solicita su desplazamiento bajo la modalidad de reasignación a la Sede Central del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final el D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedconsultaexterna.midagri.gob.pe/> ingresando el código KLMN6BAIIG y el número de documento.

Que, de acuerdo al Informe Escalafonario N° 057-2023-GRL-GRDE-DRA-OAR, emitido por la Oficina de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Lima, la señora YLLIANA SVENKA GUILLÉN CÁCERES se encuentra comprendida en el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, en calidad de nombrada, con el cargo de CONTADOR III y Nivel Remunerativo STE;

Que, según el artículo 79 del Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, *“La reasignación consiste en el desplazamiento de un servidor, de una entidad a otra, sin cesar en el servicio y con conocimiento de la entidad de origen (...)”*;

Que, el sub numeral 3.3.3 del numeral 3.3 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP “Desplazamiento de Personal”, aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, precisa que *“La reasignación procede en el mismo grupo ocupacional y categoría remunerativa, siempre que exista plaza vacante en la entidad de destino (...)”*;

Que, mediante el Memorando N° 0722-2024-MIDAGRI-SG/OA de fecha 30 de mayo de 2024, el Director General de la Oficina General de Administración del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, solicita que se considere el trámite de reasignación por necesidad del servicio de la servidora YLLIANA SVENKA GUILLÉN CÁCERES, quien viene desempeñando funciones en condición de destacada en la Oficina de Contabilidad de dicha Oficina General, resultando necesario la continuidad de sus servicios, que se sustenta en el Informe N° 0331-2024-MIDAGRI-SG/OGA-OC;

Que, con el Oficio N° 930-2024-GRL-GRDE-DRA-ORH de fecha 8 de julio de 2024, la Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Lima comunica su APROBACIÓN a la reasignación de la servidora YLLIANA SVENKA GUILLÉN CÁCERES hacia la Sede Central del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;

Que, a través del del Informe N° 0459-2025-MIDAGRI-SG/OGGRH-OARH de fecha 27 de mayo de 2025, la Oficina de Administración de Recursos Humanos señala que ha identificado el Registro AIRHSP N° 000205 que se encuentra en condición vacante, con el Nivel STE (descripción de cargo estructural) y cargo funcional CONTADOR IV, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, estando habilitada presupuestalmente y, por consiguiente, puede ser utilizada para la reasignación de la servidora YLLIANA SVENKA GUILLÉN CÁCERES;

Que, adicionalmente, mediante el Informe N° 0059-2025-MIDAGRI-SG/OGGRH-ODTH de fecha 20 de febrero de 2025, la Oficina de Desarrollo del Talento Humano considera que la propuesta de reasignar a la servidora destacada YLLIANA SVENKA GUILLÉN CÁCERES en el cargo de CONTADOR IV de la Oficina General de Administración – Oficina de Tesorería, resulta equivalente con el cargo de CONTADOR III que ejerce en su entidad de origen en la Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Lima, toda vez que las funciones específicas de dichos cargos guardan equivalencia entre sí, al tratarse de labores de naturaleza contable;

Que, a fin de atender la solicitud de la servidora YLLIANA SVENKA GUILLÉN CÁCERES, es viable utilizar la plaza N° 108 del Cuadro para Asignación de Personal Provisional -CAP Provisional del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aprobado por Resolución Ministerial N° 0121-2021-MIDAGRI, que se encuentra asignada a la Oficina de Tesorería de la Oficina General de Administración, conforme al siguiente detalle:





Resolución Directoral

N° 0169-2025-MIDAGRI-SG-OGGRH

Lima, 28 de Mayo de 2025

COD AIRHSP	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	GRUPO OCUPACIONAL	DEC_REGIMEN LABORAL	DESC_CARGO ESTRUCTURAL	DES_CARGO_FUNCIONAL	CAP PROVISIONAL MIDAGRI
000205	GUILLÉN	CÁCERES	YLLIANA SVENKA	Técnicos	Administrativos	STE	CONTADOR IV	108

Que, con el Informe N° 0459-2025-MIDAGRI-SG-OGGRH-OARH de fecha 27 de mayo de 2025, la Oficina de Administración de Recursos Humanos recomienda emitir el acto administrativo que reasigna a la servidora YLLIANA SVENKA GUILLÉN CÁCERES de la Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Lima a la Sede Central del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI y, a partir del mismo, se solicite el alta del registro AIRHSP N° 000205 ante la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas, conforme a lo establecido en el literal d. del numeral 24.1 del artículo 24 de la Directiva N° 0004-2025-EF/53.01 “Normas para el registro de información en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público”, aprobado por Resolución Directoral N° 004-2025-EF/53.01;

Con el visto bueno de la Directora de la Oficina de Administración de Recursos Humanos; y de conformidad con la Ley N° 31175, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego; el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Resolución Ministerial N° 008-2021-MIDAGRI; el Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; la Directiva N° 0004-2025-EF/53.01 “Normas para el registro de información en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público”, aprobado por Resolución Directoral N° 0004-2025-EF/53.01; y las facultades delegadas mediante la Resolución Ministerial N° 0001-2025-MIDAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR, por necesidad del servicio, la acción de desplazamiento bajo la modalidad de **REASIGNACIÓN** de la señora **YLLIANA SVENKA GUILLÉN CÁCERES**, servidora nombrada de la Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Lima hacia la Sede Central del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, conforme al siguiente detalle:

COD AIRHSP	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	GRUPO OCUPACIONAL	DEC_REGIMEN LABORAL	DESC_CARGO ESTRUCTURAL	DES_CARGO_FUNCIONAL	CAP PROVISIONAL MIDAGRI
000205	GUILLÉN	CÁCERES	YLLIANA SVENKA	Técnicos	Administrativos	STE	CONTADOR IV	108



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final el D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedconsultaexterna.midagri.gob.pe/> ingresando el código KLMN6BAIIG y el número de documento.

Artículo 2.- DISPONER que la medida aprobada en el artículo precedente, se hará efectiva una vez realizada el alta del registro AIRHSP N° 000205 a cargo de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas – MEF.

Artículo 3.- ENCARGAR a la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental, notificar la presente Resolución a la señora YLLIANA SVENKA GUILLÉN CÁCERES, para los fines pertinentes.

Artículo 4.- REMITIR copia de la presente Resolución a la Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Lima y a la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del MEF, para los fines pertinentes.

Artículo 5.- DISPONER la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (www.gob.pe/midagri).

Artículo 6.- DEVOLVER los antecedentes que dieron origen a la presente Resolución a la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, para su inclusión en el legajo personal y control de asistencia.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

PETITT MEZA OSTOS
Directora General

Oficina General de Gestión de Recursos Humanos

CUT N° 10886-2023-MIDAGRI



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final el D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedconsultaexterna.midagri.gob.pe/> ingresando el código KLMN6BAIIG y el número de documento.